

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
<b>Universidad</b>	Universidad de León
<b>Fecha de emisión</b>	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se recomienda actualizar la web del Máster, cuya información corresponde al curso 2015-2016.

Se recomienda actualizar los criterios de admisión en la web del máster, ya que difieren de los criterios que figuran en la memoria verificada.

Se recomienda facilitar el acceso público a la información sobre tasas de éxito, rendimiento y eficiencia. Acceder a estos datos a través del SIGC es complejo.

Se recomienda poner en marcha mecanismos para evaluar la satisfacción del PDI y PAS y empleadores.

---

## I. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

#### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

*Estándares:*

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

Las competencias detalladas, posiblemente excesivas, son relevantes dentro del ámbito de la disciplina. Es un máster de 90 créditos y en la entrevista, profesores y estudiantes indican que la distribución en dos años es uno de sus puntos fuertes. Un aspecto interesante a destacar es la obligatoriedad de las prácticas.

El plan de estudios despliega de forma equilibrada los aspectos propios de la titulación: la formación especializada en lingüística y la capacitación para el ejercicio de la docencia de ELE. En la visita al título se constata la satisfacción de todos los implicados con esta doble vertiente del Máster. Profesores y estudiantes coinciden en que la apuesta del Máster por integrar los contenidos de lingüística ha resultado un éxito porque, por un lado, se ofrece formación complementaria a los estudiantes que no proceden del ámbito y, por otro, los estudiantes que ya tenían formación lingüística previa afianzan los contenidos teóricos. La atención a las competencias lingüísticas hace atractivo el título para graduados que no proceden del ámbito lingüístico pero están interesados en la docencia.

El perfil formativo es adecuado y contextualizado. Las memorias de prácticas, aportadas como evidencias, ponen de manifiesto la adecuación del perfil formativo a la profesión.

El Máster es un valor estratégico para la ULE por su efecto de atracción de estudiantes procedentes de convenios internacionales. Además, existe una demanda creciente de enseñanza del español como lengua extranjera: a los emigrantes que se establecen en España, y en Europa y otros continentes como segunda lengua.

---

#### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

**Procesos de acceso y admisión.** Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.** Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias*

previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

**Planificación docente.** Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

**Coordinación docente.** Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

**Criterios de extinción.** Estándares:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los criterios de admisión que figuran en la memoria verificada difieren de los que aparecen en la web del Máster. Se recomienda incluir en la página web del programa los criterios de admisión que figuran en la memoria verificada. No se han encontrado las actas donde se plasme la aplicación de los criterios de admisión.

Se ha eliminado la prueba de nivel para los estudiantes extranjeros que han cursado titulación equivalente a las licenciaturas o grados en Filología Hispánica, se indica que el requisito de acceso C1 garantiza que el nivel de español de los estudiantes extranjeros es suficiente. No se han encontrado evidencias sobre complementos formativos.

La normativa de permanencia se aplica correctamente, y se da cuenta del reconocimiento de créditos por experiencia laboral, que exime de las prácticas.

El Máster se ha implantado de manera adecuada y se ajusta a lo indicado en la memoria verificada. No obstante, los estudiantes señalan la necesidad de ampliar la duración de las prácticas, actualmente 15 horas de observación y 5 de intervención. Se recomienda instar a los responsables institucionales a establecer nuevos convenios tanto en León como en otras localidades con nuevas empresas para que los estudiantes realicen prácticas. En este momento, se realizan solamente en dos empresas.

La oferta de módulos es completa y coherente, de acuerdo con la memoria verificada. Las guías son completas y están disponibles en español e inglés, incluida la del TFM y la de las prácticas. Las memorias de prácticas son completas y están bien corregidas.

Según consta en el autoinforme, se distribuyen las asignaturas de forma equilibrada entre los semestres y cursos. Los estudiantes se muestran muy satisfechos con la planificación de los horarios y la concentración de las clases por la mañana.

La coordinación de las prácticas y el TFM se llevan a cabo de manera satisfactoria. Existe un reglamento de prácticas externas muy detallado, y en el autoinforme se hace referencia a la coordinación docente.

Los criterios de extinción cuentan con el aprobado por la Universidad.

Los profesores indican unánimemente que la asignatura de "Enseñanza de la gramática" debería modificarse y ampliarse.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

*Estándares:*

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

La información es pública y accesible a través de la web institucional y la web del Máster, sobre el plan de estudios, proceso formativo, etc. También en el apartado "Prácticas en empresas, empleo y emprendimiento" se puede encontrar información de cara a los empleadores.

El máster cuenta con una web propia, como acción de mejora del autoinforme de seguimiento del año 2013-2014, no obstante, esta web a fecha de la evaluación tenía la información del curso 2015-2016. Se recomienda, por tanto, actualizar sus contenidos con anterioridad al inicio del nuevo curso.

Asimismo, la información sobre tasas, indicadores y encuestas de satisfacción que publica la Oficina de Evaluación y Calidad (se accede a través del SIGC) es difícil de encontrar, y resulta difícil acceder a ella. Se recomienda facilitar su acceso.

En la web de la Universidad consta la información académica e institucional necesaria para la toma de decisiones del estudiante: plan de estudios, guías docentes, horario y calendario de exámenes, criterios de acceso, convalidaciones, etc.

---

### 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

*Estándares:*

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
  - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
  - *la calidad de las prácticas externas.*
  - *la calidad de los programas de movilidad.*
  - *la inserción laboral de los graduados*
  - *el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
  - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
  - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La titulación dispone del marco necesario para integrar un sistema interno de garantía de calidad que permita efectuar un adecuado seguimiento del mismo. En concreto, la Comisión de Académica o de calidad del máster es el órgano donde se encuentran representados los grupos de interés, incluyendo estudiante y PAS, y donde se realiza el despliegue del SIGC a nivel del título y de los procesos asociados a la garantía de calidad del mismo.

De las evidencias aportadas, se deduce la existencia de procedimientos sistematizados para la recogida de información, datos e indicadores, que son explotados y presentados por la Oficina de Evaluación y Calidad, por lo que la comisión académica del máster dispone de la información suficiente y adecuada para la toma de decisiones que permitan la mejora de la titulación y/o corrección de las debilidades detectadas.

Se ha verificado la existencia de procedimientos sistematizados para la recogida de datos que permiten valorar la satisfacción de algunos grupos de interés. Fundamentalmente mediante las encuestas de estudiantes, a través de la evaluación de la enseñanza, la evaluación de la actividad docente, y la coordinación en el seno del PAT tal y como se expone en el autoinforme, muestran datos reveladores y de gran valor para la toma de decisiones.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de León adecúe su modelo de evaluación al marco del Programa Docencia en el que participa y active su implantación, de acuerdo con las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa Docencia le ha formulado.

No se ha podido constatar la información correspondiente a las encuestas realizadas al PDI, PAS ni al colectivo de empleadores. Se valora positivamente el PAT como mecanismo para la recepción de dicha información y su análisis en coordinación con la comisión académica.

Se recomienda reforzar la integración de reflexiones basadas en los datos e indicadores puestos a disposición de la comisión académica para elaborar el correspondiente plan de mejoras del título.

---

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

*Estándares:*

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Se ha seguido la recomendación incluida en el informe de evaluación para la verificación del título de 2013 relativa a la coordinación docente.

Ha transcurrido poco tiempo desde la implantación del máster. Se atiende la única acción de mejora que se menciona en el autoinforme de seguimiento: la creación de la web del máster.

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

#### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

*Estándares:*

- *El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- *El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes indican un grado de satisfacción elevado con la actividad docente del profesorado: 4.4 sobre 5, cerca de un punto por encima de la media de la ULE.

De acuerdo con la memoria de verificación, las necesidades de profesorado se ajustan a las previstas inicialmente. Se cubre adecuadamente a pesar de las dificultades con las que se encuentra el profesorado en los últimos años: aumento de las horas de docencia, mayor volumen de gestión y mayor presión en la investigación.

Se ofrecen cursos de formación y perfeccionamiento, y el profesorado participa también en proyectos de innovación.

#### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.*

*Estándares:*

- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*
- *En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo es suficiente y adecuado, y se ha cumplido con lo establecido en la memoria de verificación.

El autoinforme valora positivamente el apoyo del PAS en los procesos de matriculación y asesoramiento de las gestiones.

Existe un PAT que funciona bien, aunque no se puede valorar totalmente porque los resultados del cuestionario de satisfacción a los alumnos no están desglosados. No obstante, en la entrevista se constata que los estudiantes están satisfechos con el apoyo académico que reciben de los profesores. El profesorado colabora y ayuda en la tramitación, gestión y asesoramiento. Asimismo, muestran su satisfacción con las salidas profesionales que les abre el máster, aunque no se han hallado datos sobre el programa de orientación profesional.

No se menciona ningún servicio de orientación profesional. En la web externa se puede acceder al "C.O.I.E. (Centro de Orientación e Información del Empleo), donde hay un espacio de orientación y salidas profesionales. No obstante, cuando se quiere acceder a través del enlace correspondiente al máster, solo lleva al folleto informativo del máster donde la información es muy escasa.

Se recomienda poner en marcha un plan de orientación profesional, aunque ya se hace personalmente dado el número de alumnos del máster, pero que convendría institucionalizar.

---

### III. RESULTADOS

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título*

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes*

*Estándares:*

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Se cuenta con mecanismos suficientes para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias: procesos de evaluación continua y global, evaluación del TFG; en las prácticas, evaluación del tutor y evaluación de la empresa. Se cuenta con resultados de asignaturas, tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, aunque no figuran en la web del máster. Se recomienda incluir estos datos en la web.

Las actividades de formación y evaluación que se llevan a cabo son heterogéneas y adaptadas a los planteamientos de las asignaturas, teóricas, prácticos, trabajos, pruebas de examen, presentaciones, etc.,.

Las guías docentes revisadas son explícitas en cuanto a las actividades de formación y evaluación de cada módulo. Los resultados de las asignaturas, recogidos en los "principales

indicadores el título", muestran un porcentaje de créditos superados por encima del 80% (con alguna excepción, como la asignatura de Semántica en 13/14 y 14/15, o Sintaxis 13/14), que bajan algo aunque siguen siendo altos.

Los sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje se ajustan a la normativa de la ULE.

La evaluación aparece detallada en las guías docentes, así como la valoración concreta de cada una de las partes que la conforman. La evaluación de los TFM es adecuada y acredita que los estudiantes alcanzan los objetivos del programa formativo.

El grado de satisfacción de los alumnos con los sistemas de evaluación y la tasa de éxito parece indicar que estos son un instrumento de valoración fiable. Asimismo, las tasas de éxito también parecen corroborarlo.

Las tasas de rendimiento (91% 2014-2015) y éxito (97% 2014-2015) parecen un buen indicador de la consecución de los objetivos.

La Facultad y la ULE dispone de los recursos materiales adecuados para el desarrollo del máster.

La Universidad no ha demostrado haber aplicado los mecanismos comprometidos en la memoria de verificación para valorar de forma global el progreso y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Esta información debe servir de base para la identificación de mejoras del título.

-----

## 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

*Estándares:*

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

No hay perspectiva temporal para evaluar la evolución de los indicadores (sólo dos promociones).

Existe una adecuada evolución de la tasa de éxito (90% 2013-2014 y 91% 2014-2015) y de la tasa de rendimiento (95% 2013-2014 y 97% 2014-2015). No es posible observar la evolución de la tasa de graduación ya que solo se dispone de los datos relativos al primer año evaluable, el 2014-2015, y ésta es del 65%. Tampoco es posible observar la evolución de la tasa de abandono. En el curso 2014-2015 se sitúa en el 13%.

Se cumple con las previsiones indicadas en la memoria para las tasas de rendimiento (97%) y éxito (91%) (previsto 95%)

La tasa de abandono prevista en la memoria (20%) es sensiblemente más baja (13%) y la tasa de graduación prevista (80%) se ha concretado en un 65%, una tasa inferior a lo previsto, pero justificable teniendo en cuenta que es la primera promoción. Se recomienda que los responsables del título observen su evolución en el futuro.

La tasa de matriculación es ascendente. Las valoraciones son en general positivas, en particular las relativas a la actividad docente. Hay una fluctuación en la tasa de eficiencia con una causa

concreta: la relación laboral de algunos estudiantes con una universidad colaboradora de la ULE.

---

### 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

*Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

**Justificación de la valoración:**

El Máster no cuenta con indicadores propios más allá de los generales de la ULE. No hay perspectiva temporal suficiente. El contacto personal con los titulados ha proporcionado una información positiva al respecto.

Los convenios de prácticas con otras universidades son positivos.

---

### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

*Estándares:*

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El informe sobre la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente, correspondiente al curso 2014-2015, muestra datos muy positivos.

Los profesores se muestran satisfechos con el grado de implicación de los estudiantes, en la entrevista los definen como muy colaborativos. Y que sean pocos estudiantes se juzga también como una ventaja. Los profesores se muestran muy descontentos con el incremento de gestión y las barreras burocráticas; los profesores están saturados de gestión. Se recomendaría destinar créditos a la gestión y plasmarlos en la dedicación docente de los profesores que se encargan de ella.

Se adoptan medidas desde la titulación para solucionar problemas detectados en el PAT. Se recomienda que los estamentos superiores (Vicerrectorado de Relaciones Institucionales) colaboren activamente en la promoción del Máster para captar estudiantes extranjeros, y en la firma de nuevos convenios de prácticas.

Se recomienda que los responsables académicos del Máster sigan incidiendo en la necesidad de realizar encuestas al PDI.

Destaca la satisfacción con las prácticas en empresa, compartida por todos los grupos.

Los datos del PAS pertenecen a un estudio general de la ULE. Los resultados son moderados, bajan significativamente en lo relativo a las expectativas profesionales, y las posibilidades de promoción, por lo que se recomienda analizar la situación.

Faltan datos de los egresados y los empleadores, por la juventud del título

---

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

*Estándar:*

- Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

##### **Justificación de la valoración:**

Las acciones realizadas por el título están reforzadas por las realizadas por la ULE.

La participación en programas de movilidad tiene sin duda una influencia decisiva en la consecución de los resultados de aprendizaje de un título que tiene como rasgo inherente la proyección internacional. El programa de movilidad está consolidándose y arroja datos positivos.

El número de estudiantes extranjeros que cursan el Máster oscila en el 30%, un dato muy positivo. Los estudiantes nacionales participan en el programa Erasmus- Prácticas (en el curso 2013-2014, 2 estudiantes, y 3 en 2014-2015). Se trabaja en la firma de convenios con instituciones extranjeras para la realización de las prácticas y se contempla como acción en el Plan de Mejora.

Se valora positivamente el interés y el apoyo regional.

Los estudiantes nacionales se benefician de lectorados, movilidades, prácticas y prácticas extracurriculares.

---

#### **CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA**

*Aspectos considerados:*

- Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Las acciones previstas en el plan de mejora están bien definidas, pero son escasas y no responden a las debilidades evidenciadas en el informe.

El plan de mejora se concreta en dos acciones relacionadas con la asignatura de prácticas: aumentar las horas de prácticas y la firma de convenios para la realización de las mismas. Acciones que responden a un análisis de la principal debilidad detectada y que está relacionada con las prácticas.

Se recomienda incluir en el Plan de Mejora algunos aspectos como:

-Observar los aspectos que obtienen las puntuaciones más bajas en las encuestas (Guía académica y la distribución de tareas a lo largo del curso, la distribución de los contenidos en relación con las competencias que deben obtener y la coordinación entre materias y profesores) para comprobar que la evolución es positiva, y en caso contrario adoptar las medidas pertinentes.

-Facilitar la accesibilidad de los resultados de las encuestas a todos los grupos de interés.

-Averiguar las causas de la escasa participación de los profesores en las encuestas de satisfacción y solventar el problema para el futuro.

-Realizar encuestas a todos los agentes del título.

---

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned at the top center of the page.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones